

## RESOLUCIÓN ALCALDÍA-PRESIDENCIA

**Asunto:** Expediente nº 984 /2016 sobre adjudicación Contrato Menor de Servicios Estudio Impacto Ambiental Majada de la Amapola

Dada cuenta de la Providencia de Alcaldía de fecha de 21 de junio de 2016, por la que se establece la necesidad de contratar los trabajos necesarios para la redacción del Estudio de Impacto Ambiental y tramitación de expediente de Autorización Ambiental unificada del Proyecto de Actuación en Suelo No urbanizable La Amajada de la Amapola del Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla.

### RESULTANDO

Que por el Arquitecto D. Juan Carlos Muñoz Zapatero, se ha presentado presupuesto de fecha de 17 de junio de 2016, cuyo importe total asciende a la cantidad de 1.815 euros, desglosado en 1.500 euros de base imponible y 315 euros correspondiente al IVA, y que comprende tanto el Estudio de Impacto Ambiental así como los trabajos de tramitación y seguimiento, con una duración de de un mes desde la adjudicación del mismo.

### CONSTANDO

Que por la Intervención Municipal de Fondos se ha emitido documento contable de retención de crédito número 216101637 de fecha de 28 de junio de 2016 por importe de 1.815 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 920 2270608 del Presupuesto Municipal vigente.

### CONSIDERANDO

Que el contrato que se pretende adjudicar, en atención a su cuantía, puede calificarse de menor, al amparo de lo establecido con carácter general en el Artículo 138.3 párrafo 2º del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, teniendo la consideración de contrato menor de obra por razón de la cuantía.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 111.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en la tramitación del expediente sólo se exigirá la aprobación del gasto y la incorporación de la factura correspondiente.

**Conforme** a lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda apartado 1 del Real Decreto 3/2011, de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

### HE RESUELTO:

**Primero.-** Adjudicar el contrato menor del servicio de los trabajos redacción del Estudio de Impacto Ambiental y tramitación de expediente de Autorización Ambiental unificada del Proyecto de Actuación en Suelo No urbanizable La Amajada de la Amapola del Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla, al Arquitecto D. Juan Carlos Muñoz Zapatero, con NIF 05235270 X y con domicilio a efectos de notificaciones en calle Luis de Morales 32 planta 3

modulo 23 Edificio Forum de Sevilla CP 41018, cuyo importe total asciende a la cantidad de 1.815 euros, desglosado en 1.500 euros de base imponible y 315 euros correspondiente al IVA, y que comprende tanto el Estudio de Impacto Ambiental así como los trabajos de tramitación y seguimiento, con una duración de un mes desde la adjudicación del mismo.

**Segundo.-** Aprobar el gasto del contrato menor de servicio por importe de 1.815,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 920 2270608 del vigente Presupuesto Municipal vigente.

**Tercero.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal de Fondos y a los Servicios Técnicos Municipales a los efectos oportunos.

Lo manda y firma el Alcalde Presidente, lo que como Secretario certifico a los efectos de fe pública.

La Alcaldesa Presidenta  
Antonio Martín Melero

El Secretario General  
Virgilio Rivera Rodríguez